



630010000000497 27970

Andrés Jureth Estrada Arango

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA										MINUTOS
2015	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA	05	06	07	08	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
18	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE		
	Cra 13		# 11a-61	Simena	7

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS (motoc)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO

CATEG.

EXP.	VEN.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

D	D	N	M	A	A

DIRECCIÓN

EDAD	TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR	NÚMERO

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°

NIT

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS	NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEADAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-CHEQUEO O FALSEADAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO

DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

VEHÍCULO ABANDONADO EN VIA PÚBLICA, APUGADA SIN CONDUCTOR NI ACOMPAÑANTE, ATROVADO EN LA CALLE EN LA INTERSECCIÓN, TOR 769 (2002) ART. 55, 75, 76, 120

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C. No.	C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



11:19

18 de abr 2025

Vie

Cra. 13 #11a61, Armenia, Quindío

Código de Foto: 3B66NEG09071

TimeMark
Foto 100% Real



11:10

18 de abr 2025

Vie

Cra. 13 #11a61, Armenia, Quindío

Código de Foto: 2V85A11E1VCTRE

TimeMark
Foto 100% Real

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

Buscar por:
C.C. Cédula Ciudadanía

Por Documento:
1038384476

Datos Básicos

Tipo Documento	CEDULA CIUDADANIA	Numero Documento	1038384476
Nombre	ANDREA JULIETH	Apellidos	ESTRADA ARANGO
Estado de la persona en RUNT	ACTIVA	Cédula	
Correo Electrónico			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrada
BARRIO SALONES DE LA VILLA MZ 4 CASA 5	CALARCA - QUINDIO	320243406	CASA	ACTIVO	NO

Para efectos de verificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2019, siendo responsable de la notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Cesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2019.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-003907

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

Señor
ANDREA JULIETH ESTRADA ARANGO
BR BALCIONES DE LA VILLA MZ 4 CASA 5 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3202434196
CALARCA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte CESAR ALBERTO OSORIO identificado con **placa** 240, realizó la orden de comparendo número 63001000000049727970 el día 18/04/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** TAP80G que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DI-SIG-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minonsta, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

Los autores responsables del artículo 11 del código penal establecen la obligación de la autoridad de tránsito de proteger el tránsito Automático en el Tránsito Urbano y las vías de Tránsito. El 111 por ciento de los propietarios de vehículos y en caso de necesidad, la responsabilidad para determinar los hechos en materia de tránsito y tránsito, entre otros, en materia de tránsito del país.

El artículo 11 del código penal establece que todo propietario que tiene parte en el tránsito, como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no cause daño, por lo que se prevé en el código de tránsito y en el código de tránsito y tránsito de tránsito que el autor responsable, así como el conductor, los hechos en materia de tránsito que son los hechos de tránsito.

El tipo de responsabilidad aplicable al artículo 111 de la Ley 111 de 2012, adicionado por el artículo 11 de la Ley 111 de 2012, según el caso.

Artículo 111. Responsabilidad por hechos. Sección administrativa responsable por el pago de multas por infracciones de tránsito al propietario y la empresa a la cual está vinculada el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputadas a los propietarios o a las empresas.

Después de haberse y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aponte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contradictorio que se iniciará.

Los hechos que el presente tránsito no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se puede atribuir al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente hacer referencia la sentencia C/361/16, la cual expresa "relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "prevención de dicha sanción no constituye la afecación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo (C/135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para contravenir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deben ser valorados en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Valentina Damelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003907	19/03/2026	ANDREA JULIETH ESTRADA ARANGO	BR BALCIONES DE LA VILLA MZ 4 CASA 5	3202434196	630010000000 49727970- infracción C02	TAP80G

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

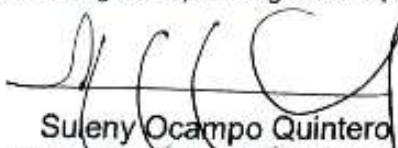
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (08) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelines Chica / Abogado Contratista / Secretaria de Transito de Armenia Setta